

ACTA DE LA REUNIÓN LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO “AGUA Y VOLCANES” PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA” PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y TAMBIEN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 18 de marzo de 2016 siendo las 9:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D Miguel Angel Valverde Menchero por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, Dña. M^a Desamparados Vila Saborido y Dña. M^a del Prado Cabañas Pintado y en representación de la Entidad Promotora, Dña. Azucena Hervás Calle y Dña. Gema Porrero Ruiz que actuará como secretario de la comisión, al objeto de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección de los alumnos trabajadores del citado Taller de Empleo.

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo “AGUA Y VOLCANES PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA”.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las plazas a cubrir se corresponden con las de los alumnos-trabajadores que han de participar en el taller de empleo destinado a la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional a través de la formalización de un contrato para la formación y el aprendizaje. Las retribuciones serán de 655,20€ brutos / mes, conforme al Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016.

3.- PLAZAS OFERTADAS

Especialidad: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA

Plazas: 8

De conformidad con el artículo 30.2 de la Orden 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, la Consejería se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas del alumnado para aquellos candidatos que procedan de procesos de orientación o cualificación profesional, que pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al proyecto.

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo I

4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- 2) Tener cumplidos 25 años de edad.
- 3) Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado.
- 4) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.
- 5) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- 6) En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, se deberá tener permiso de trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar.
- 7) Titulación: Tener el título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto al que en su caso, se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

5.- PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Anuncios y página web de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava www.campodecalatrava.com, en la dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava www.campodecalatrava.com. y en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

6.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 21 de marzo de 2016
- Oferta Genérica: (una para cada puesto): 18 de marzo de 2016
- Fecha de recepción de solicitudes: del 22 al 31 de marzo de 2016 hasta las catorce horas.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO II de las presentes bases.

El modelo único válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava (Ejido de Calatrava s/n Almagro) o descargarse a través de su página web: www.campodecalatrava.com y deberá ser entregado preferentemente en el Registro General de esta entidad o en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5 o en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores, en horario de oficina, y durante el plazo de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente de su publicación.

En el caso de que las solicitudes que se presenten en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores, se deberá remitir **obligatoriamente copia del impreso de solicitud** al correo electrónico de la Entidad Promotora (ceder@campodecalatrava.com)

8.- DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud **Anexo II**.

- **Anexo I, Autobarefacción.** La no presentación de este impreso o su no cumplimentación, supondrá la exclusión del proceso de selección por el que opta, sin posibilidad de subsanación
- Currículum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Para los extranjeros no pertenecientes a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea: documentación acreditativa de residencia en España y copia del permiso de Trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto de Taller de Empleo.
- Titulación académica exigida en la convocatoria. En caso de extranjeros, la correspondiente documentación oficial de convalidación de los estudios en España.
- Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente** (deberá presentarse obligatoriamente antes de la formalización del contrato en el caso de ser seleccionado).
- En el caso de pertenecer al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, deberán presentar fotocopia compulsada de la sentencia condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o Informe del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas violencia de género.
- **Certificado de Vida laboral actualizado.**
- Certificado o volante de convivencia o empadronamiento con fecha de antigüedad en la inscripción en el padrón municipal del solicitante y en el que figure el número de miembros de la unidad familiar.
- Libro de familia
- Informe de los servicios sociales sobre situación de riesgo de exclusión social, en su caso.
- Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión MIXTA, procediendo a su exclusión.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no estén debidamente acreditados.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato de trabajo. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta expondrá en la WEB www.campodecalatrava.com, en el tablón de anuncios de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava y en la Dirección provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº 5, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos

De acuerdo con lo establecido en los puntos 4, 7 y 8 de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, menores de 25 años, anexos, titulación exigida, permiso de residencia legal a trabajo extranjeros.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava (Ejido de Calatrava s/n 13270 Almagro) y la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real Rda. de Calatrava, 5, en cuyo caso el interesado deberá adjuntar copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora (ceder@campodecalatrava.com), indicado en el apartado 7 de las presentes bases.

10.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES

La Comisión Mixta baremará y evaluará las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio de la Comisión Mixta se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

La Comisión Mixta recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias. En su caso, se requerirán los oportunos certificados o informes de las Administraciones Públicas competentes para comprobar la pertenencia a estos colectivos prioritarios.

Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria y por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por

renuncia voluntaria del solicitante, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes para el desarrollo del Taller de Empleo.

Una vez baremados los alumnos, se comprobará su participación en proyectos de programas mixtos anteriores, pasando a formar parte de los aspirantes no prioritarios en caso afirmativo, o excluidos si la especialidad desarrollada con anterioridad es la misma a la de la presente convocatoria.

A igual puntuación, primará el de menor edad, y en segundo lugar, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores. Como último criterio de seguir el empate, se procederá a un sorteo público.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

11.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión Mixta formulará la relación de baremación provisional y propondrá la contratación de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo hasta completar la totalidad de las plazas ofertadas, y levantará Acta por duplicado, concediéndose un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de no producirse reclamaciones la Baremación se elevará a definitiva.

No obstante, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

Aquellas personas seleccionadas con la condición de discapacidad, deberán presentar el certificado de compatibilidad con el puesto a desarrollar emitido por entidad competente en la materia para la formalización del contrato laboral

12.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

El Presidente

Miguel Ángel Valverde Menchero

La Secretaria

Gema Potrero Ruiz

ANEXO I
Baremo para la selección de alumnos-trabajadores /Autobaremación

REQUISITOS DE ACCESO		
○ POSEER EL TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE A EFECTOS ACADÉMICOS		
BAREMO		AUTOBAREMO
Concepto	Puntuación	
Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	1,0 puntos	
Mujeres	1,0 puntos	
Edad	1,0 puntos	
25 - 30 años	1,0 puntos	
+ de 45 años	1,0 puntos	
Parados de larga duración (más de 1 año)	1,5 puntos	
Prestaciones	2 puntos	
No recibir prestación o Subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda que de cobertura a la situación por desempleo.		
Responsabilidades familiares de la unidad familiar.	Máximo 1,5 puntos	
Por cada hijo menor de 16 años o mayores de 16 desempleados0,25 puntos.		
Por encontrarse empadronado en algún municipio de menos de 15.000 hab. (Principio de ruralidad)	3,0 puntos	
TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	Formación Profesional de Grado Superior. (distinta al contenido del Taller)	1,0 puntos
	Titulación universitaria	2,0 puntos
Acreditar conocimiento de idioma extranjero inglés (B1 MCERL)	1.0 puntos	
OTROS MERITOS	1,0 punto	
Carné de Conducir		
TOTAL AUTOBAREMO (máximo 116 puntos)		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

..... a, de de 2016
 Fdo.-N.I.F/NIE.....

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA
CONTRATACIÓN DE ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PARA EL TALLER DE
EMPLEO “MARKETING 2.0. PARQUE CULTURAL DE CALATRAVA”, PROMOVIDO POR
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
Edad:	Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	
Domicilio:			
Localidad:			Código Postal:
Teléfono:		Email:	

DATOS ACADÉMICOS		
NIVEL ACADÉMICO		
<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> FP II	<input type="checkbox"/> Doctor
<input type="checkbox"/> Estudios Primarios	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Medio	<input type="checkbox"/> Grado
<input type="checkbox"/> Certificado de escolaridad	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Superior	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 1
<input type="checkbox"/> Graduado escolar	<input type="checkbox"/> BUP / COU/ Bachiller	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 2
<input type="checkbox"/> E.S.O.	<input type="checkbox"/> Diplomatura	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 3
<input type="checkbox"/> FP I	<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Otros
Especialidad:		

FORMACIÓN PROFESIONAL (Cursos realizados con anterioridad)			
Denominación del curso	Año	Duración (horas)	Centro de impartición
¿Está seleccionado en otro Taller de Empleo?		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO O TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN LOS QUE HA PARTICIPADO
PROYECTO:
ENTIDAD:
ESPECIALIDAD:
FECHA:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PUESTO	FUNCIONES	EMPRESA	DURACIÓN	SECTOR

SOLICITO: Participar como alumno/a trabajador/a del proyecto de referencia, a cuyos efectos:

1. DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.
- Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2015 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2016.
- Que no ha recaído sobre mí, sanción accesoria de exclusión para participar en acciones formativas en materia de formación profesional para el empleo.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que cumpla todos los requisitos establecidos para la formalización de un contrato de formación y aprendizaje.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumnos/as trabajadores/as.
- Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.

2. EXPRESO COMPROMISO FIRME de prestar el trabajo efectivo y a participar de manera efectiva en la actividad formativa a desarrollar en el Taller de Empleo, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 15/12/2012, de la consejería de Empleo y Economía.

3. AUTORIZO a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a:

- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.
- Verificar mi situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral,

una vez finalizados los proyectos.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de empleo y Economía.

DOCUMENTACIÓN:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Curriculum vitae
- Fotocopia de la titulación académica.
- Documentación acreditativa de discapacidad
- Certificado de Vida laboral actualizado.
- Certificado de convivencia o empadronamiento actualizado.
- Libro familia
- Fotocopia carnet de conducir
- Anexo I autobaremación
- Anexo III. Verificación demanda unidad familiar.
- Otros:

En, a de de 2016

Fdo.:.....

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA-MANCHA EN CIUDAD REAL, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA.

ANEXO V

Verificación de demanda unidad familiar

Las personas abajo firmante, autorizan a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a solicitar información sobre su inscripción de la demanda de empleo en relación con la solicitud de participación como alumno/a trabajador/a de D.....en el Taller de Empleopromovido por

Componentes de la unidad familiar mayores de 16 años:

<p>Nº 1: Don/Doña..... con NIF/NIE nº</p> <p style="text-align: center; margin-top: 40px;">Fecha y Firma</p>	<p>Nº 2: Don/Doña..... con NIF/NIE nº</p> <p style="text-align: center; margin-top: 40px;">Fecha y Firma</p>
<p>Nº 3: Don/Doña..... con NIF/NIE nº</p> <p style="text-align: center; margin-top: 40px;">Fecha y Firma</p>	<p>Nº 4: Don/Doña..... con NIF/NIE nº</p> <p style="text-align: center; margin-top: 40px;">Fecha y Firma</p>
<p>Nº 5: Don/Doña..... con NIF/NIE nº</p> <p style="text-align: center; margin-top: 40px;">Fecha y Firma</p>	<p>Nº 6: Don/Doña..... con NIF/NIE nº</p> <p style="text-align: center; margin-top: 40px;">Fecha y Firma</p>
<p>Nº 7: Don/Doña..... con NIF/NIE nº</p> <p style="text-align: center; margin-top: 40px;">Fecha y Firma</p>	<p>Nº8: Don/Doña..... con NIF/NIE nº</p> <p style="text-align: center; margin-top: 40px;">Fecha y Firma</p>

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.